PROYECTO DE RESOLUCION.

H.C.D. GENERAL LAVALLE. BOLQUE UNION POR LA PATRIA.

TEMA: ESPACIO FISICO PARA OFICINA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS.

VISTO:

La necesidad de garantizar el acceso equitativo de los vecinos del paraje Pavón a los servicios públicos esenciales que brinda el Registro Provincial de las Personas de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que el Registro Provincial de las Personas presta un servicio esencial para la comunidad, permitiendo la realización de trámites vinculados a la documentación personal, a saber:

* La obtención y renovación del Documento Nacional de Identidad.

*Obtención de Pasaporte,

* Cambios de domicilio,

*Solicitudes de partidas,

*Anotación de nacimientos,

* Adhesión de apellido materno,

* Cambio de género,

* Uniones convivenciales, y

* demás gestiones indispensables para el ejercicio de los derechos de los ciudadanos.

Que los vecinos del paraje Pavón y de la zona rural circundante deben trasladarse a otras localidades, deben trasladarse hasta Mar de Ajo o hasta el Casco Urbano de General Lavalle, para acceder a dichos servicios, lo que implica gastos económicos, pérdida de tiempo y dificultades de movilidad que afectan especialmente a adultos mayores, personas con discapacidad, trabajadores y familias con niños.

Que el acercamiento de estos servicios públicos representa una política de descentralización que favorece la igualdad de oportunidades y mejora la calidad de vida de los habitantes.

Que la Municipalidad de General Lavalle cuenta con infraestructura en Paraje Pavón, por lo que resulta viable destinar un espacio físico para el funcionamiento de una oficina del Registro Provincial de las Personas, evitando así la necesidad de realizar nuevas inversiones edilicias.

Que la disposición de este espacio físico, no representaría ningún gasto para la Municipalidad de General Lavalle, ya que el Servicio de Luz, ya lo viene asumiendo y el de Internet, también y el personal dispuesto allí, seria de la orbita Provincial, con el cual el Registro ya cuenta.

Que el servicio del Registro Provincial de las Personas se perdió en Paraje Pavón y fue suprimido durante la Gobernación de María Eugenia Vidal.

Que es responsabilidad de los representantes de la comunidad impulsar iniciativas que faciliten el acceso de los vecinos a los servicios públicos, promoviendo la integración territorial y garantizando la igualdad de derechos.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL LAVALLE RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que evalúe y disponga la asignación de un espacio físico dentro de la infraestructura municipal existente en Paraje Pavón, destinado al funcionamiento de una oficina del Registro Provincial de las Personas de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Remítase copia de la presente Resolución al Registro Provincial de las Personas de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de poner en conocimiento el interés institucional de este Honorable Concejo Deliberante y acompañar las gestiones que correspondan.

Artículo 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese, publíquese y oportunamente archívese.